

DECRETO EXENTO N° 151 /  
RETIRO,  
VISTOS: 09 ENE 2018

Municipal año 2018.

2°.- Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios"

3°.- Certificado N° 18 de fecha 02 de ENERO del 2018 del Secretario Municipal Secretario y Ministro de Fe que comunica acuerdo del Concejo Municipal para realizar trato directo para la contratación de servicio de "Experta en Encuestaje Registro Social de Hogares" para la oficina de RSH de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

4°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contratar los servicios de "Experta en Encuestaje Registro Social de Hogares" para la oficina de RSH de la Ilustre Municipalidad de Retiro a la Srta. Valeria Ramos Sepúlveda.

2.- La contratación de los servicios son inferior a las 1.000 UTM

3.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 39 Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 28 de Diciembre del 2017, de acuerdo a Certificado N° 18 de fecha 02 de ENERO del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.

4.- La confianza y calidad de los servicios prestados por la Encuestadora para la oficina de RSH de la Ilustre Municipalidad de Retiro de la Srta. Valeria Ramos Sepúlveda-Encuestadora acreditada por el Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO:

1.- ADQUIERASE, por trato directo los servicios: de "Experta en Encuestaje Registro Social de Hogares" para la oficina de RSH de la Ilustre Municipalidad de Retiro a la Srta. Valeria Ramos Sepúlveda, Rut N° 13.841.657-7, Encuestadora por la suma mensual de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).- por un periodo de enero a diciembre del 2018.-

2.- La Unidad encargada de supervisar los trabajos de la Experta en Encuestaje será la Dirección de Desarrollo Comunitario quien dará el V°B° para sus respectivos pagos, mediante la presentación del Informe de Gestión Mensual.

3.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 22.11.999.006.002 "Otros Registro Social de Hogares, del Presupuesto Municipal año 2018, la suma de \$ 4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos) anual.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera

ELIADA BARRA FUENTES  
JEFE DIDECO

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía- Secmun
- Administrador Municipal
- Unidad de Control